



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N° 013 DE 2000

(28 MAYO 2002)

"POR EL CUAL SE PRECISA LA DENOMINACION DE UNOS PROYECTOS DE INVERSION Y SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2002"

El CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 5; la Ley 715 de 2001; el Decreto Nacional 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, Estatuto Orgánico del Presupuesto, y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996, los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, Estatuto Orgánico de Presupuesto, se establece que durante la ejecución presupuestal, se pueden efectuar traslados y abrir créditos adicionales al Presupuesto por parte del Concejo o del Alcalde, para aumentar el monto de las apropiaciones, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.
2. Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.
3. Que según la Ley 715/01, la Participación de Propósito General se debe destinar a financiar y promover proyectos de interés Municipal y en especial unas competencias expresamente relacionadas en el artículo 76 de la misma.
4. Que el artículo 89 de la Ley 715/01 establece que, los municipios prepararán un informe anual sobre la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, así como el Plan de Operativo Anual, del Presupuesto y sus modificaciones. Esta información será enviada, a la Secretaría Departamental de Planeación o quien haga sus veces, para que dicha entidad realice el seguimiento y la evaluación respectivo. Las Secretarías de Planeación Departamental o quienes hagan sus veces, cuando detecten una presunta irregularidad en el manejo de los recursos administrados por los municipios, deberán informar a los organismos de control, para que dichas entidades realicen las investigaciones correspondientes. Si dichas irregularidades no son denunciadas, los funcionarios departamentales competentes serán solidariamente responsables con las autoridades municipales.
5. Como quiera que la evaluación posterior la realizará Planeación Departamental, al destinar recursos del SGP a sectores diferentes de los expresamente relacionados en la ley 715 de 2001, a pesar de tratarse de proyectos de interés Municipal, se puede prestar a controversias con los evaluadores, en consecuencia para prevenir esa situación e interpretaciones, se hace necesario cambiar la fuente de financiación de unos proyectos de SGP a Recursos Propios y por otra parte precisar las denominaciones de otros proyectos de tal manera que se ajusten a lo establecido en la ley; de igual forma ocurre con los ingresos

Yumbo 30/02



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. 013 DE 2000

28 MAYO 2002)

"POR EL CUAL SE PRECISA LA DENOMINACION DE UNOS PROYECTOS DE INVERSION Y SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2002"

cuando los recursos asignados para alimentación escolar se adicionaron al presupuesto dentro del sector Educación en la parte de ingresos y según Planeación Departamental debe ir por separado.

6. Que de acuerdo al convenio de pago a celebrarse con la CVC con respecto a la tasa Retributiva estos accedieron a dar una forma de pago más blanda, como consecuencia de este arreglo se liberan unos recursos que pueden ser utilizados en otros proyectos de gran importancia como es el de la Unidad Ejecutora para formular y tramitar proyectos de inversión.
7. Que la Jefe de la División de Presupuesto certifica la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden efectuar traslados presupuestales en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.002.
8. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es procedente y conveniente adecuar la denominación de los proyectos a financiar con SGP, hacer la sustitución de fuentes y las demás modificaciones presupuestales propuestas por la Alcaldía Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. DENOMINACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Modifícase la denominación de los siguientes proyectos de Inversión del Presupuesto Municipal del 2002, así:

Denominación Actual:

SECTOR	001		Administración General
PROGRAMA	002		Planeación de Desarrollo
SUBPROGRAMA	01		Formulación de Planes
CLASIFICADOR	12	SGP.	Formulación, eval. y seguimiento gestión proyectos
CLASIFICADOR	13	SGP.	Observatorio económico y Social Municipal
CLASIFICADOR	14	SGP.	Sistema de Inf. Geográfica SIG
SECTOR	008		Educación
PROGRAMA	001		Desarrollo de la Educación
SUBPROGRAMA	01		Servicios Docentes
CLASIFICADOR	17	RP.	Aportes parafiscales y Seguridad Social
CLASIFICADOR	19	SGP.	Sueldo Personal Docentes
CLASIFICADOR	27	SGP.	Aportes parafiscales y Seguridad Social
SECTOR	011		Sector Agropecuario



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. 013 DE 2000

(28 MAYO 2002)

“POR EL CUAL SE PRECISA LA DENOMINACION DE UNOS PROYECTOS DE INVERSION Y SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2002”

PROGRAMA	001		Producción y Aprovechamiento Agrícola
SUBPROGRAMA	02		Promoción y Asistencia Técnica
CLASIFICADOR	08	SGP.	Servicios Técnicos y Profesionales Planta Rural
CLASIFICADOR	13	SGP.	Fondo Mercado Campesino

Nueva Denominación:

SECTOR	001		Administración General
PROGRAMA	002		Planeación de Desarrollo
SUBPROGRAMA	01		Formulación de Planes
CLASIFICADOR	12	SGP.	Tasa Retributiva
CLASIFICADOR	13	SGP.	Mejoramiento Gestión - Observatorio económico y Social Mpal
CLASIFICADOR	14	SGP.	Mejoramiento Gestión - Sist. Inf. Geográfica SIG
SECTOR	008		Educación
PROGRAMA	001		Desarrollo de la Educación
SUBPROGRAMA	01		Servicios Docentes
CLASIFICADOR	17	RP.	Aportes parafiscales, Seguridad Social y Cesantías
CLASIFICADOR	19	SGP.	Servicios Docentes
CLASIFICADOR	27	SGP.	Aportes parafiscales, Seguridad Social y Cesantías
SECTOR	011		Sector Agropecuario
PROGRAMA	001		Producción y Aprovechamiento Agrícola
SUBPROGRAMA	02		Promoción y Asistencia Técnica
CLASIFICADOR	08	SGP.	Asistencia Técnica Agropecuaria
CLASIFICADOR	13	SGP.	Programa Mercado Campesino

ARTÍCULO 2. CONTRACRÉDITOS INVERSIÓN.

Contracredítese las siguientes apropiaciones previstas en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal de 2002, con fuente en los recursos que se indican:

Concepto		Rubro	Total	SGP	RP
SECTOR	001	Administración General			
PROGRAMA	001	Dirección para el Desarrollo			
SUBPROGRAMA	01	Desarrollo Institucional			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. 013 DE 2000

(28 MAYO 2002)

"POR EL CUAL SE PRECISA LA DENOMINACION DE UNOS PROYECTOS DE INVERSION Y SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2002"

CLASIFICADOR	07-02	RP. Sistema de Atención al Ciudadano SAC	40.000.000		40.000.000
CLASIFICADOR	08-02	RP. Equipamento SAC	10.000.000		10.000.000
CLASIFICADOR	13	SGP. Sistema de Atención al Ciudadano SAC	10.000.000	10.000.000	
CLASIFICADOR	14	SGP. Equipamento SAC	12.000.000	12.000.000	
SECTOR	004	Participación Comunitaria			
PROGRAMA	001	Organización y Participación			
SUBPROGRAMA	01	Organización y Participación			
CLASIFICADOR	31	SGP. Programa atención problemas prioritarios Infancia	24.000.000	24.000.000	
CLASIFICADOR	32	SGP. SubPrograma Jóvenes	30.000.000	30.000.000	
CLASIFICADOR	33	SGP. Programa atención problemas prioritarios 3ª Edad	23.000.000	23.000.000	
CLASIFICADOR	34	SGP. Programa atención problemas prioritarios Disfuncionales	23.000.000	23.000.000	
CLASIFICADOR	35	SGP. Programa Personas pobre de solemnidad	10.000.000	10.000.000	
CLASIFICADOR	36	SGP. Capacitación Técnica y Gestión a Grupos Vulnerables	5.000.000	5.000.000	
CLASIFICADOR	37	SGP. Atención y Fortalecimiento programa de la Mujer	42.000.000	42.000.000	
CLASIFICADOR	38	SGP. Reestructuración Instituto de Artes Manuales	32.000.000	32.000.000	
Concepto		Rubro	Total	SGP	RP
CLASIFICADOR	39	SGP. Capacitación Técnica y Gestión	5.000.000	5.000.000	
SECTOR	006	Agua Potable y Saneamiento Básico			
PROGRAMA	002	Construcción y Mantenimiento Alcantarillado			
SUBPROGRAMA	04	Operación del Sistema			
CLASIFICADOR	03	RP. Tasa Retributiva	150.000.000		150.000.000
SECTOR	007	Salud			
PROGRAMA	001	Protección y Asistencia Social			
SUBPROGRAMA	01	Promoción y Prevención en Salud			
CLASIFICADOR	11	SGP. Programas de Prevención de sustancias Sicoactivas	11.722.000	11.722.000	

CLASIFICADOR	13	SGP. Programa Promoción y Masificación Anticonceptivos	12.000.000	12.000.000	
CLASIFICADOR	14	SGP. Fondo Local de Salud Prevención de enfermedades	102.000.000	102.000.000	
CLASIFICADOR	15	SGP. Progr. Masivo Promoción y Prevención Poblac. Vulnera	12.000.000	12.000.000	
CLASIFICADOR	16	SGP. Promoción y Prevención en Salud Oral Rural	5.000.000	5.000.000	
CLASIFICADOR	17	SGP. Programa masivo Promoc. Y Prevenc.pobl.vuln.Rural	6.000.000	6.000.000	
SUBPROGRAMA	02	Infraestructura			
CLASIFICADOR	02	SGP. Mantenimiento Planta Física Puestos de Salud	10.000.000	10.000.000	
SUBPROGRAMA	03	Dotación			
CLASIFICADOR	03	SGP. Dotación fungibles Puestos de Salud Urbanos	10.000.000	10.000.000	
CLASIFICADOR	04	SGP. Dotación fungibles Puestos de Salud Rurales	4.000.000	4.000.000	
SUBPROGRAMA	04	Bienestar social Integral			
CLASIFICADOR	12	SGP. Programa Valorización Visual y Auditiva	10.000.000	10.000.000	
CLASIFICADOR	13	SGP. Programa Centro de atención básica CABE	7.000.000	7.000.000	
CLASIFICADOR	14	SGP. Convenio Boticas Comunitarias	6.000.000	6.000.000	
CLASIFICADOR	15	SGP. Convenio Boticas Comunitarias Rurales	2.000.000	2.000.000	
Concepto		Rubro	Total	SGP	RP
CLASIFICADOR	16	SGP. Protección y Asistencia Social Urbana	10.000.000	10.000.000	
CLASIFICADOR	17	SGP. Programa Red de Información	10.000.000	10.000.000	
CLASIFICADOR	18	SGP. Jornadas de vacunación Sector Salud	17.000.000	17.000.000	
CLASIFICADOR	19	SGP. Jornadas de vacunación rural	3.000.000	3.000.000	
PROGRAMA	002	Servicios esenciales de Salud			
SUBPROGRAMA	01	Servicios Profesionales y Técnicos			
CLASIFICADOR	04	SGP. Servicios Profesionales y Técnicos	106.696.000	106.696.000	
CLASIFICADOR	05	SGP. Servicios Profesionales y Técnicos	20.000.000	20.000.000	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. 013 DE 2000

(28 MAYO 2002)

“POR EL CUAL SE PRECISA LA DENOMINACION DE UNOS PROYECTOS DE INVERSION Y SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2002”

PROGRAMA	003	Vigilancia en Salud Pública			
SUBPROGRAMA	02	Control factores de riesgo			
CLASIFICADOR	05	SGP. Vigilancia y control de Zoonosis urbana	12.000.000	12.000.000	
CLASIFICADOR	06	SGP. Control de Vectores urbana	15.000.000	15.000.000	
CLASIFICADOR	07	SGP. Vigilancia y control de Zoonosis Rural	1.341.000	1.341.000	
CLASIFICADOR	08	SGP. Control de Vectores Rural	5.000.000	5.000.000	
SECTOR	008	Educación			
PROGRAMA	001	Desarrollo de la Educación			
SUBPROGRAMA	01	Servicios Docentes			
CLASIFICADOR	01-02	RP. Sueldo Personal Docentes	639.201.446		639.201.446
CLASIFICADOR	03	RP. Horas Extras	24.000.000		24.000.000
CLASIFICADOR	06	RP. Prima de Navidad	32.168.471		32.168.471
CLASIFICADOR	07	RP. Auxilio de Transporte	5.000.000		5.000.000
CLASIFICADOR	08	RP. Prima de Alimentación	4.000.000		4.000.000
CLASIFICADOR	09	RP. Bonificación de Movilización	6.000.000		6.000.000
CLASIFICADOR	10	RP. Cambio de Categoría	120.000.000		120.000.000
CLASIFICADOR	12	RP. Capacitación	10.000.000		10.000.000
CLASIFICADOR	13	RP. Convenio Docentes	700.000.000		700.000.000
CLASIFICADOR	14	RP. Aporte Cesantías	20.389.407		20.389.407
CLASIFICADOR	15	RP. Amortización de Casantías	115.000.000		115.000.000
CLASIFICADOR	16	RP. Festividades Cívicas del Sector	5.000.000		5.000.000
CLASIFICADOR	18	RP. Servicios Funerarios	21.000.000		21.000.000
CLASIFICADOR	20	SGP. Sueldo Personal Docentes	539.878.045	539.878.045	
CLASIFICADOR	21	SGP. Prima de Servicios	184.000.000	184.000.000	
CLASIFICADOR	22	SGP. Prima de Vacaciones	191.000.000	191.000.000	
Concepto		Rubro	Total	SGP	RP
CLASIFICADOR	23	SGP. Prima de Navidad	365.831.529	365.831.529	
CLASIFICADOR	24	SGP. Fondo Nacional de Prestaciones sociales	300.000.000	300.000.000	
CLASIFICADOR	25	SGP. Convenio Docentes	254.000.000	254.000.000	
CLASIFICADOR	26	SGP. Aporte Cesantías	204.610.593	204.610.593	
		TOTAL CONTRACREDITOS	4.569.838.491	2.668.079.167	1.901.759.324

ARTÍCULO 3. CRÉDITOS INVERSIÓN.

Con el producto de artículo anterior efectúase créditos adicionales suplementales y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
.. MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. 013 DE 2000

(28 MAYO 2002)

"POR EL CUAL SE PRECISA LA DENOMINACION DE UNOS PROYECTOS DE INVERSION Y SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2002"

extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones del Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal de 2002, de la siguiente manera:

Concepto		Rubro	Total	SGP	RP
SECTOR	001	Administración General			
PROGRAMA	001	Dirección para el Desarrollo			
SUBPROGRAMA	01	Desarrollo Institucional			
CLASIFICADOR	17	SGP. Evaluación Proceso Integral ajustes avalúo	15.000.000	15.000.000	
CLASIFICADOR	18	SGP. Mejoramiento Gestión - Conservación Dinámica avaluos	25.000.000	25.000.000	
CLASIFICADOR	03	RP. Tasa Retributiva	150.000.000		150.000.000
SUBPROGRAMA	02	Equipamiento Municipal			
CLASIFICADOR	03	SGP. Señalización y Nomenclatura Urbana	49.431.824	49.431.824	
SECTOR	002	Justicia y Seguridad Pública			
PROGRAMA	001	Protección Ciudadana			
SUBPROGRAMA	05	Paz y Convivencia			
CLASIFICADOR	02	SGP. Seguridad Cárcel Municipal	42.351.680	42.351.680	
SECTOR	004	Participación Comunitaria			
PROGRAMA	001	Organización y Participación			
SUBPROGRAMA	01	Organización y Participación			
CLASIFICADOR	44	SGP. Apoyo Integral a Grupos de Población vulnerable	194.000.000	194.000.000	
CLASIFICADOR	45	SGP. Sistema de Atención al Ciudadano SAC	40.000.000	40.000.000	
CLASIFICADOR	46	RP. Sistema de Atención al Ciudadano SAC	10.000.000		10.000.000
CLASIFICADOR	47	SGP. Equipamiento SAC	12.000.000	12.000.000	
CLASIFICADOR	48	RP. Equipamiento SAC	10.000.000		10.000.000
SECTOR	007	Salud			
PROGRAMA	001	Protección y Asistencia Social			
SUBPROGRAMA	01	Promoción y Prevención en Salud			
CLASIFICADOR	19	SGP. Salud Pública	250.975.496	250.975.496	
SUBPROGRAMA	04	Bienestar Social Integral			
CLASIFICADOR	21	RP. Programa Centro de atención CABE	10.000.000		10.000.000
PROGRAMA	002	Servicios esenciales de Salud			
SUBPROGRAMA	01	Servicios Profesionales y Técnicos			
CLASIFICADOR	06	RP. Operación servicios esenciales	20.000.000		20.000.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N° 013 DE 2000

(28 MAYO 2002)

“POR EL CUAL SE PRECISA LA DENOMINACION DE UNOS PROYECTOS DE INVERSION Y SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2002”

Concepto		Rubro	Total	SGP	RP
SECTOR	008	Educación			
PROGRAMA	001	Desarrollo de la Educación			
SUBPROGRAMA	01	Servicios Docentes			
CLASIFICADOR	17	RP. Aportes Parafiscales, Seguridad Social y Cesantías	225.000.000		225.000.000
CLASIFICADOR	19	SGP. Servicios Docentes	2.039.320.167	2.039.320.167	
CLASIFICADOR	28	RP. Servicios Docentes	1.476.759.324		1.476.759.324
		TOTAL CREDITOS	4.569.838.491	2.668.079.167	1.901.759.324

ARTÍCULO 4. REDUCCIÓN INGRESOS.

Eliminase el siguiente aforo previsto en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal de 2002:

01.	Ingresos Totales	61.220.021
01.1.002	Ingresos no Tributarios	61.220.021
01.1.002.041.04	Sistema General de Participaciones	61.220.021
01.1.002.041.04.01	Educación	61.220.021

ARTÍCULO 5. ADICIÓN INGRESOS.

Adicionase el presupuesto de Ingresos de la presente vigencia fiscal, así:

01.	Ingresos Totales	61.220.021
01.1.002	Ingresos no Tributarios	61.220.021
01.1.002.041.04	Sistema General de Participaciones	61.220.021
01.1.002.041.04.03	Propósito General Alimentación Escolar	61.220.021

ARTÍCULO 6. VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga las disposiciones que le sean contrarias.



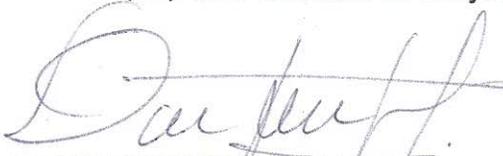
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

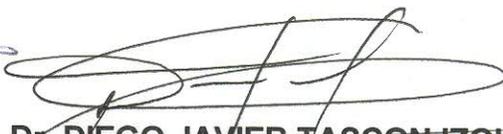
ACUERDO N°. 013 DE 2000
(28 MAYO 2002)

"POR EL CUAL SE PRECISA LA DENOMINACION DE UNOS PROYECTOS DE INVERSION Y SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2002"

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca) a los nueve (09) días del mes de Mayo del año dos mil dos (2.002).


Dra. DAISY MANCILLA ANGULO
Presidente Concejo Municipal

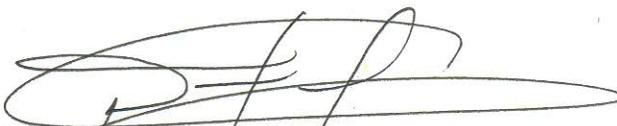

Dr. DIEGO JAVIER TASCÓN IZQUIERDO
Secretario General (E) Concejo Municipal

CERTIFICACIONES:

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo Valle,

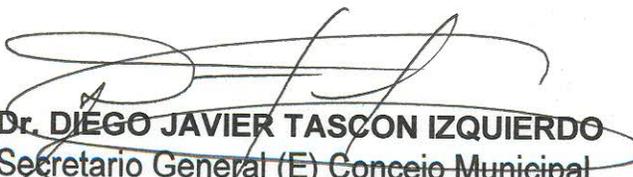
CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día 03 de Mayo de 2002; y en Segundo Debate en sesión Plenaria el día 09 de Mayo del mismo año. El Presente Acuerdo fue iniciativa de la Dra. ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcaldesa del Municipio de Yumbo, Valle; periodo 2001-2003.


Dr. DIEGO JAVIER TASCÓN IZQUIERDO
Secretario General (E) Concejo Municipal

REMISION:

Hoy 15 MAY 2002 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete (7) copias útiles de nueve (9) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


Dr. DIEGO JAVIER TASCÓN IZQUIERDO
Secretario General (E) Concejo Municipal